EL AGUACHILE
ANÁLISIS CRUDO Y PICANTE
REVISTA

LA REPÚBLICA DE LAS IDEAS

Marzo 2019 Edición No. 4 www.elaguachile.mx

EDITORIAL

México es un país plagado de corrupción, para nadie es nuevo saber esto. La mayoría de las personas que vivimos aquí hemos presenciado o formado parte de ese problema y prácticamente todas las instituciones lo padecen.

Lo que pocos hemos percibido es que ese mal infectó a tal grado que muchas de las buenas ideas que se tuvieron para aumentar el crecimiento del país y la calidad de vida de sus habitantes, terminaron convirtiéndose en algo completamente diferente, llegando incluso a pervertir aún más el sistema al que todos pertenecemos.

Los organismos autónomos, el fuero constitucional, los partidos políticos, la sociedad civil y la población en general ha sido infectada.

En esta edición de El Aguachile analizamos esas instituciones, actores o situaciones que en su diseño eran ideas positivas, que buscaban promover la justicia, la democracia y la representatividad, pero terminaron ocasionando el efecto contrario.

¿Fue por su diseño o por las personas a su cargo? Démosle rienda suelta al diálogo crudo y picante.

EL AGUACHILE
ANÁLISIS CRUDO Y PICANTE.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, el almacenamiento en un sistema de búsqueda o su transmisión de cuaqluier medio electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otros, de esta obra, sin el previo consentimiento de la editorial.

ÍNDICE

Mexicanos, ¿por qué tan contentos? / Vicente Amador **4**
(Al gusto de)
Cuando caliente el sol.../ Marco Antonio Miranda **5**
(De Rechupete)
Luis Carlos Ugalde, y la revocación de mandato, ¿ignorancia o sesgo intencional?/ Andrés García Repper **6**
(Al gusto de)
Masculinización laboral: la clave para el éxito profesional femenino. / Abraham Eleno **8**
(De Rechupete)
Luces y sombras de los organismos autónomos /Yair Martínez **10**
(De Rechupete)
Fuero Constitucional. Otra cita con lado correcto de la historia / Abraham Eleno **12**
(De Rechupete)
El PIB crecerá lo que diga mi dedito **16**
(De Rechupete)

DIRECTORIO

DIRECTOR GENERAL
Vicente Amador Ramírez

EDITORA WEB
Adriana Chávez Ocampo

COORDINADORA EDITORIAL
Edna Gisela Calderón Díaz

DISEÑO EDITORIAL Y WEB
Eduardo II Cabello Baez

ANÁLISIS
Colaboradores:
Vicente Amador
Andrés García Repper
Marco Miranda
Edgar Martínez
Abraham Eleno

MEXICANOS, ¿POR QUÉ TAN CONTENTOS?

Por: Vicente Amador

Para muchos, la motivación última para realizar cualquier actividad es, "porque me hace más feliz, o al menos me acerca a la felicidad". Por eso nos esforzamos, trabajamos, hacemos ejercicio, adquirimos productos, buscamos una pareja, o lo que sea.

Si ese es el principal, o uno de los principales incentivos en nuestra vida, conviene averiguar si lo conseguimos, es decir, qué tan felices nos reportamos.

El Informe Mundial de la Felicidad que acaba de presentar Naciones Unidas sitúa a México en la posición 24 de 156. Aunque en Latinoamérica somos el segundo lugar, solo aventajados por Costa Rica.

Resulta paradójica esta felicidad si consideramos que, de todos los países de la OCDE, México es el peor calificado en temas de corrupción. Además, sabemos que tiene altos niveles de pobreza y violencia, por mencionar algunas de las preocupaciones más sensibles. ¿Entonces qué pasa? ¿Por qué nos reportamos tan felices? Dejo las conclusiones al final.

Por el INEGI sabemos que los mexicanos reportamos estar más felices que nunca. En una escala de 0 a 10, el último promedio de satisfacción con la vida fue de 8.4, el número más alto de toda la serie.

Respecto a la última medición que fue en enero de 2018, todos los dominios reportan una mejor calificación. Nos sentimos mejor con la vida, con nuestras relaciones personales, con nuestra ocupación, vivienda, estado de salud, con los logros en la vida, con las perspectivas de futuro, con el nivel de vida, con el vecindario, el tiempo libre, la ciudad y el país y hasta con la seguridad ciudadana (INEGI, BIARE, 2019).

Ahora sí, algunas posibles explicaciones:

1. A pesar de las dificultades del país, el mexicano muestra una gran satisfacción con la vida, primero, porque es parte de su identidad, de la idiosincrasia latinoamericana. Los mexicanos somos, "puro pa´lante" dicen en mi pueblo.

2. En segundo lugar, porque prevalece también la impresión de que los mexicanos somos generosos, solidarios, cálidos y hospitalarios; características importantes para evaluar nuestra satisfacción con el entorno.

3. Luego, porque aunque hay altos niveles de pobreza, no siempre más dinero es más felicidad. Un país con un producto interno bruto más alto no necesariamente será más feliz.

4. En cuarto lugar, porque "ojos que no ven, corazón que no siente". Nos evaluamos bien porque muchos no conocemos lo que significa estar mejor, no conocemos mejores situaciones. Nos acostumbramos y pensamos que así está bien.

5. En quinto y último lugar (seguro habrá más explicaciones) porque el reciente cambio de gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador ha traído para muchos, como lo hemos visto en otras estadísticas, un voto de confianza hacia el futuro. Y pensar que el futuro estará mejor ya es aliciente para sentirse bien en el presente

CUANDO CALIENTE EL SOL...

Por: Marco Antonio Miranda

El Partido de la Revolución Democrática (PRD), está hundido en una crisis existencial, de ser resuelta favorablemente confirmaría su autosuficiencia moral e ideológica para colocarse otra vez como fuerza política opositora. Por lo pronto, el PRD se prepara para cambiar de dirigencia el próximo 28 de abril. ¿Se acabó la fuerza de la izquierda en México? ¿Eclipse u ocaso?

Juntos haremos historia, otra vez

Los ochenta dejaron una huella imborrable en la sociedad mexicana: atentados, devaluaciones, tragedias, eventos deportivos, cultura pop y movimientos políticos. Para quienes crecimos en esa década, los últimos años emanaban una necesidad de apertura y libertad. El mundo cambiaba y muchos paradigmas caerían.

Corría 1988, las elecciones presidenciales estaban a la vuelta de la esquina y los chilangos nos acostumbrábamos a respirar smog mientras un grupo encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez, buscaba impulsar una corriente democratizadora al interior del PRI para la selección de candidatos.

¿Qué pasó? La corriente democrática abandonó al revolucionario institucional y conforma el Frente Democrático Nacional (FDN), se reúnen por primera vez todas las expresiones de izquierda en México. Cuauhtémoc Cárdenas, el orgullo del general, hijo de familia revolucionaria, es elegido candidato a la presidencia. Se cae el sistema.

El PRD se constituye formalmente como partido político el 5 de mayo de 1989. En la siguiente década, la izquierda adquiere gran influencia política, al mismo tiempo comienza a gestar malas prácticas. En casi 30 años de existencia, solo ha tenido dos candidatos presidenciales: Cuauhtémoc Cárdenas (candidato en 1994 y 2000), y Andrés Manuel López Obrador (candidato en 2006 y 2012).

El estado actual del sol azteca

No se pueden dejar pasar los resultados obtenidos en la elección presidencial de 2018, sin duda, el partido del sol azteca calentó poco, obtuvo 1 millón 307,665 votos, 2.87% de la votación emitida. Perdió Morelos y la Ciudad de México, en donde ya no es mayoría en el Congreso y gobierna solo cuatro alcaldías. Es la séptima fuerza política del Congreso de la Unión y definitivamente en 2019 no figurará en el escenario electoral.

Sin embargo, la ausencia de métodos de selección democráticos para la designación de candidatos (como lo ocurrido con el PRI en 1988), la presencia de corrientes internas desesperadas por espacios, malas decisiones políticas, alianzas fallidas y la administración de gobiernos estatales y municipales marcados por la corrupción, nos da como resultado un partido eclipsado.

La traición política, decía Maquiavelo, es el único acto de los hombres que no se justifica. Por lo que la fuga masiva de militantes y dirigentes partidistas hacia Morena, que dicen no sentirse representados por el PRD, podría ayudar mucho más al partido consolidándolo como una verdadera opción de izquierda.

Es momento de abrirse a la sociedad, deshacerse de tribus y corrientes para emerger como una fuerza de izquierda, innovadora y trasgresora. El PRD tiene y tendrá un lugar importante en la vida política de México, ya que dentro de los partidos es el único que podría capitalizar liderazgos emergentes, que marquen diferencia respecto al modelo antiguo de Morena.

LUIS CARLOS UGALDE, Y LA REVOCACIÓN DE MANDATO, ¿IGNORANCIA O SESGO INTENCIONAL?

Por: Andrés García Repper

El viernes 15 de marzo, en el programa radiofónico Así las cosas de WRadio, Gabriela Warkentin y Javier Risco entrevistaron a Luis Carlos Ugalde, exconsejero presidente del otrora IFE (1) y hoy director de una consultaría privada llamada Integralia, respecto la consulta popular y revocación de mandato.

Motivada por un artículo que publicó Ugalde (2), en el cual efectuó señalamientos y aseveraciones que son, imprecisos y respecto de los cuales cabe hacer las observaciones siguientes:

A la pregunta de ¿Por qué tendríamos que llamar un riesgo esto que se discutió el día de ayer en la cámara de diputados, se aprobó en la Cámara de Diputados y pasará al Senado; la revocación de mandato?, LCU respondió:

Porque en lugar de ser un ejercicio de rendición de cuentas y de verdadera consulta a la sociedad, este modelo de revocación de mandato puede convertirse en un ejercicio de propaganda política para distorsionar y hacer el piso disparejo de aquí a 2021.

Si López Obrador es candidato en 2021, porque va a aparecer en la boleta, porque tiene que hacer campaña para que la gente vote a favor de que se quede la segunda mitad de su sexenio es obvio que recorrerá el país, pedirá el voto a su favor, y en esa medida estará pidiendo el voto a favor de los candidatos de Morena o bien, los candidatos de Morena en todo el país se van a colgar de López Obrador y esto va a meter mucho ruido.

…Si se quiere que esto realmente sea una consulta para revocar el mandato, quien debe iniciarlo es aquel que quiere quitar a alguien, no el Presidente de la República porque entonces parece que lo hace solamente como un show político.

Últimamente las voces y opiniones que se identifican como antagónicas a López Obrador utilizan como instrumento la especulación catastrofista del futuro; se vio antes, durante y después de la campaña, y ha arreciado en estos primeros 3 meses gestión del nuevo Gobierno.

En efecto, desde su primer enunciado de respuesta, LCU dice: "puede convertirse en un ejercicio de propaganda política y en un ejercicio para distorsionar y hacer el piso disparejo de aquí a 2021"; es decir, parte de una suposición basada en premisas falsas y en escenarios negativos.

Pero lo delicado de su aseveración no es su pesimismo preconcebido, lo cual es comprensible viniendo de un personaje a quien entre otros, históricamente se le ha hecho corresponsable de las omisiones de la autoridad electoral administrativa ante la inequitativa campaña mediática pagada por el sector privado en contra de López Obrador durante la campaña de 2006, sino el desconocimiento supino de las normas constitucionales y legales que regulan la competencia electoral.

Es pertinente señalarle al exconsejero presidente que, desde la reforma electoral de 2007, misma que se expidió cuando él aún presidía el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se agregaron dos párrafos al artículo 134 de la constitución que justamente establecen prevenciones en materia de propaganda gubernamental y promoción personalizada de servidores públicos.

De acuerdo a lo reformado:

a) El Presidente no puede hacer proselitismo durante las campañas electorales.
b) Existen sanciones para los funcionarios que violen esas disposiciones.
c) Toda la propaganda gubernamental debe suspenderse durante las campañas, con excepción de la relativa a los rubros de salud, protección civil o emergencias.

Ahora bien, los partidos de oposición, como es natural, ya atacan al ejecutivo desde el día 1 de su mandato. Las "mañaneras" no pueden continuar en campaña por mandato constitucional y no hace falta que los partidos lo soliciten.

Olvida también el exconsejero que no solo los ciudadanos pueden ejercer ese derecho, sino que los partidos políticos lo pueden hacera través del juicio político, también pueden iniciar una acción para destituir al ejecutivo si se cumplen los supuestos de la ley y se conforman las mayorías conducentes en el Congreso de la Unión.

Posteriormente se refiere al comentario de algunos en relación con que ese ejercicio es abrir la puerta a la reelección; sobre esto dice que le parece mera especulación; sin embargo no repara en que gran parte de su discurso es justamente eso.

Continúa la entrevista y le plantean:

¿La revocación de mandato te parece que sí debería de existir?

A mí no me gusta porque si quieres quitar a alguien hay juicio político, hay un proceso de desafuero; hay otros mecanismos, me parece que en un sistema presidencial no cabe esa figura

El entrevistado demuestra desconocimiento del objeto del proceso de "desafuero", el cual tiene por objeto permitir que, ante las acusaciones e imputaciones que caigan sobre un servidor público, pueda este ser enjuiciado sin que para ello sea un obstáculo el fuero constitucional; es decir, no tiene que ver con un ejercicio de rendición de cuentas o de referéndum ciudadano para revocar un mandato.

Por cierto, sobre este tema se sabe que hay una iniciativa, justamente para lograr que no se haga necesario tal procedimiento y que ningún funcionario tenga fuero y pueda ser sometido a la investigación o enjuiciamiento penal en los mismos términos que cualquier otro ciudadano .

Existiendo la revocación de mandato, lo que apuntas es la temporalidad y dónde se está colocando, cuándo se puede llevar a cabo.

Así es, y para solucionar esto, se debe hacer lo que ayer propuso Martha Tagle de Movimiento Ciudadano: cambiar la fecha de la consulta de revocación al primero de diciembre de 2021, que no coincida con la elección federal.

En esta respuesta, pareciera que el exconsejero presidente no considera que celebrar dos procesos electorales en un mismo año, uno por semestre

(partiendo del supuesto que propone, en el sentido de que el referéndum revocatorio se llevara a acabo el primero de diciembre) es, por un lado excesivo y oneroso y por otro, nada sano para la discusión política y la participación ciudadana; es decir, sería un año politizado en extremo, el primer semestre, por la elección intermedia y en el segundo todo lo relativo a ese referéndum.

Aunque en este asunto particular no se trata de un desconocimiento de la noma constitucional como en el resto de su participación, sí es importante que se reflexione sobre el hecho de que en los últimos añosuna de las críticas fundadas más frecuentes es el alto costo de los procesos electorales en México; sin embargo, parece que para Ugalde está bien gastar en dos elecciones de cobertura nacional en el mismo año, con el correspondiente desgaste ciudadano e institucional.

¿Eso te parece interesante?, ¿ te parece viable?, ¿ te parecería una buena solución que sí haya revocación, pero que se cambien las fechas?

La revocación ya la va a haber, porque la aprobó Morena; entonces, lo que tenemos que pensar ahora es de forma táctica; el Senado puede corregirla, no la va a eliminar, entonces, creo que el Senado puede cambiar la fecha para que sea el primero de diciembre…

Nuevamente el entrevistado demuestra desconocimiento del proceso legislativo, ya que el Senado sí puede rechazar la minuta y esta debe regresar a la cámara de origen a ser revisada y en su caso modificada. Se puede rechazar un proyecto, y si rechazado y revisado por la cámara de origen se vuelve a desechar, ya no se puede volver a presentar en el mismo periodo ordinario de sesiones.

y dos, que los peticionarios no pueda ser el presidente de la República, en este caso, que solamente puedan ser, o los ciudadanos que quieren quitarlo o bien, los partidos de oposición que estén en desacuerdo.

En términos de la reforma propuesta, el procedimiento de revocación de mandato puede ser solicitado por ciudadanos; de igual manera lo pueden solicitar los partidos políticos sin necesidad de que exista procedimiento de juicio político, esas posibilidades subsisten, independientemente de que el ejecutivo pueda solicitarlo, lo cual, además está sujeto a que lo apruebe el congreso.

Conclusión

Es lamentable que las personas a quienes algunos medios califican como especialistas o expertos hagan un manejo tan sesgado y omiso de la información, y la distorsionen para hacer llegar un mensaje de desaliento e incertidumbre a la ciudadanía, en pos de una agenda que, en este caso, ya no es oculta.

MASCULINIZACIÓN LABORAL: LA CLAVE PARA EL ÉXITO PROFESIONAL FEMENINO

Por: Abraham Eleno

Cuántas veces nos hemos preguntado ¿cuál es el secreto del éxito profesional?

Seguramente coincides en que esto puede ser una cuestión meramente subjetiva, sin embargo, el éxito es asociado comúnmente **con el nivel de ingresos, el puesto de trabajo que desempeñas y quizá con el nivel de reconocimiento o la relevancia que guardan nuestras tareas** en la organización o incluso en la sociedad.

Estos 'indicadores' de que vas por buen camino en tu carrera profesional, son muchas veces los lugares en donde pueden distinguirse con mayor claridad los niveles de inclusión que ha alcanzado el género femenino en el mercado laboral.

Las dificultades que han enfrentado para lograr irrumpir en el competitivo terreno laboral, son apenas uno de los ejemplos de los obstáculos que han debido sortear sólo para abrirse campo; la realidad es que ese fue nada más el comienzo de una lucha que aún hoy se disputa desde múltiples frentes.

En teoría, inclusión

No es un secreto que la incorporación de la mujer al trabajo remunerado obedeció más a un ajuste en el modelo económico y su necesidad de contar con un creciente y pujante ejército de reserva, que le permitiera abaratar los precios de producción y por tanto, fortalecer sus ganancias y mantener su expansión.

La evolución del campo laboral parece haber transcurrido de una manera más o menos tersa y ordenada, sin embargo las

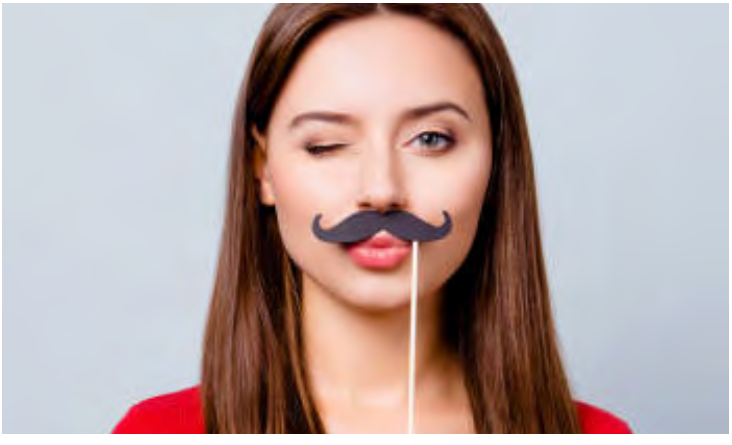

cuestiones culturales han tenido un papel importantísimo en la forma en que esa transformación se presentó.

Mientras que para el campo laboral y económico es claro que la inserción de la mujer es una necesidad, la cultura no ha dado los grandes saltos que necesitaría para que esto no trastoque valores enraizados en las diversas sociedades y culturas, como muestra los estereotipos y roles de género que aún hoy impiden a muchas niñas, adolescentes y mujeres perseguir sus aspiraciones profesionales, con todo lo que esto implica.

En la práctica, discriminación

Así, mientras el discurso inclusivo cobra relevancia en el terreno político y las empresas parecen cambiar hacia estructuras y metodologías con diversidad de géneros que enriquezcan la creatividad y la producción, en la práctica las mujeres son sujetos de constantes y variadas formas de discriminación.

Existen multitud de ejemplos en los cuales las mujeres son menospreciadas por cuestiones de género: desde el salario, hasta sus funciones y los puestos jerárquicos que desempeñan en las organizaciones.

Mucho se ha estudiado sobre los fenómenos que ocurren en torno a la integración de las mujeres a la fuerza laboral. Desde la poca visibilidad y reconocimiento que se da a las aportaciones femeninas en la ciencia (Efecto Matilda); las barreras "invisibles" que obstaculizan el desarrollo y crecimiento profesional femenino (Techo y paredes de cristal); hasta las cargas afectivas, emocionales y de horarios que se imponen exclusivamente sobre las mujeres, y que dificultan su plena incorporación al trabajo (Suelo pegajoso).

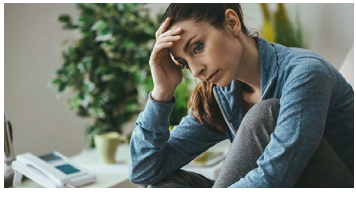

¿Cuándo logra una mujer la cima profesional?

El éxito profesional de las mujeres está estrechamente relacionado con que el género femenino no sea relevante para sus labores, o mejor dicho, en tanto que la mujer sea lo más parecido a un hombre.

Actualmente se espera que la mujer se centre en su carrera profesional y debe estar enfocada en superar las expectativas académicas por encima de sus colegas masculinos, ya que difícilmente será la primera opción para un puesto laboral, lo que empeora cuando se trata de una posición de responsabilidad (2).

Las profesionistas exitosas del siglo XXI no lo pueden ser a pesar de la responsabilidades en el hogar y la familia, ahora deben ceder ese tiempo a su desarrollo profesional.

Los hijos son una pesada carga que puede truncar las aspiraciones laborales y económicas de quien decide tenerlos

Las actitudes, personalidades y sensibilidades deben estar lo más equilibradas posibles; no se espera de una profesional que sea afectada por los ciclos naturales y desequilibrios hormonales, permitidos en cierta medida para el género femenino, pero no para quien tiene que cumpliruna jornada laboral, atender clientes y jefes con la mejor de las caras.

Una jefa no debe mostrarse indulgente o solidaria con sus subordinados, al contrario, **desea destacar en su carrera de beconvertirseenuna"bruja",enuna" arpía", una "perra" que no se deje ni escuche a nadie**. No se permite la vulnerabilidad, eso es un lujo de las relaciones interpersonales que debe anularse en el trabajo femenino. Sin importar que sea excelente en su trabajo, si no cuenta con esas actitudes no llegará a ninguna parte.

Eso sí, **la mujer que se adapte a esas "necesidades del campo laboral", debe aprender que jamás lo logrará del todo**, porque los estereotipos y prejuicios seguirán jugando un papel importante sobre las expectativas de la mujer trabajadora.

Una mujer con carácter no es igual que un hombre con carácter

Una mujer que muestre carácter nunca será vista del mismo modo que un hombre con esa característica. A nosotros se nos tienen permitidos los exabruptos, levantar la voz, mostrarnos molestos; mientras que en ellas es visto como un signo de neurosis o histeria: "Seguro están en sus días", "está loca" o "le falta sexo" son las "razones lógicas" ante una respuesta igual a la de sus colegas masculinos

Es ese sentido, una mujer puede intentar dejar de lado su feminidad para insertarse en el ámbito profesional, pero nunca tendrá las mismas prerrogativas que un varón, siempre habrá un doble rasero respecto a lo que se espera de ella de acuerdo a su género.

¿Qué sigue para las mujeres y para el mundo laboral?

No cabe duda que las mujeres continúan incorporándose al trabajo y a todo tipo de espacios (un par de batallas ganadas); sin embargo, aún queda el reto de crear las condiciones estructurales, sociales y culturales suficientes para que puedan desenvolverse en ellos plenamente.

América Latina y el Caribe muestran avances significativos en cuestiones de paridad de género en el trabajo, se estima que al menos una quinta parte de los puestos directivos empresariales son ocupados actualmente por mujeres, algunos países de la región alcanzan hasta 39% de los puestos directivos y representan aproximadamente 53% de todos los empleados del sector público .

Respecto a la paridad salarial, Latinoamérica registra los mayores avances pasando de una brecha promedio del 20% al 15%, impulsado fuertemente por el sector público. Para el caso de México y Centroamérica, las diferencias salariales son incluso menores llegando a un 10% .

Cada vez más personas y sectores aceptan que la participación de las mujeres en todas las esferas es fundamental y necesaria, pero definitivamente queda un gran camino por recorrer.

Ante el mercado actual que obedece a cuestiones meramente económicas es necesario demostrar que todo eso es perfectamente alcanzable desde una visión que ayude al desarrollo pleno de los individuos, que sepa explotar la diversidad como un recurso de innovación e inspiración para mejorar no sólo productos, procesos y rendimientos, sino la cultura laboral y sus alcances.

La posibilidad de cambio a través de la visión femenina del mundo laboral abre la puerta al pleno éxito profesional más allá de lo económico, no solo para ellas, sino para todas las personas que formamos parte de ese mundo.

LUCES Y SOMBRAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Por: E. Yair Martínez Madrigal

México cuenta con 12 órganos autónomos, el país con más instituciones de este tipo en todo el mundo. En ellos se han centrado varias descalificaciones matutinas del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien los cataloga como "una farsa" y los acusa de corruptos. ¿Será que esas instancias son un mero club de cuates que se ha alejado del interés público o realmente cumplen la función para la que fueron creadas?

12 instituciones autónomas.

La creación de organismos autónomos comenzó en la década de 1990 como un mecanismo indispensable para dotar de contrapesos al sistema político mexicano, necesario especialmente en el marco de la transición a la democracia. Surgieron entonces organismos de "primera generación" como el Banco de México (Banxico), el Instituto Federal Electoral (hoy INE) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Después vendría la "segunda generación" con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), el Instituto Nacional de Evaluación de la Política de la Educación (INEE), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y más recientemente la Fiscalía General de la República (FGR).

¿Para qué sirven los órganos autónomos?

Con la autonomía de estos órganos se buscó que el presidente dejara de tomar todas las decisiones en áreas clave del Estado mexicano: desde el control de la política monetaria hasta la regulación de la competenciaeconómica, pasando por garantizar la información pública y la creación de indicadores.

En su conjunto son piezas de un diseño constitucional y legal creado para limitar el poder presidencial, para profesionalizar la toma de decisiones públicas y para cuidar su imparcialidad.

Sin embargo, hoy los órganos constitucionalmente autónomos enfrentan serias críticas respecto a sus gastos y desempeño. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, **los ramos autónomos le cuestan al erario un total de 97, 511 millones de pesos,** esto es igual a lo que ejercerá uno de los programas insignia del presidente López Obrador: la pensión para adultos mayores.

En su interior, estos órganos no han estado exentos de escándalos, para muestra aquel donde la ex comisionada presidenta del INAI, Ximena Puente de la Mora, fue incluida en las lista de plurinominales para obtener un escaño en la Cámara de

Diputados por el PRI. Además de señalamientos en otros institutos autónomos por auto asignarse sueldos demasiado elevados y gozar grandes privilegios.

¿Se han pervertido?

Recordemos que los organismos autónomos fueron diseñados para ser contrapeso al poder presidencial, en un momento en el cual los partidos políticos eran protagonistas de la escena política. Fueron los partidos y los grupos de interés al acecho quienes incidieron en la integración de estos órganos colegiados, a través de negociaciones con el poder en turno.

Uno de los inconvenientes que esto conlleva es que **la conformación de esas instituciones se partidazo y en muchos casos se utilizó para repartir posiciones entre los mismos partidos**, en ellos dejó de importar la idoneidad de los perfiles de quienes iban a estar al frente de estas instituciones, sino su cercanía e intereses mutuos.

El resultado, aunque no de manera general, fue costear **instituciones desconectadas con la realidad del país, alejadas de sus necesidades y protectoras de una "burocracia dorada"** que hoy el presidente se empeña en criticar. Por ello, haríamos bien en fortalecer los organismos autónomos, pero yendo más allá de la autonomía misma y transitando hacia una verdadera independencia en sus resoluciones.

En cualquier caso, no son las instituciones las que fracasan, sino una mezcla de corrupción, impunidad, conflicto de interés y malos servidores públicos que terminan por corromper al mejor diseño institucional que se pueda concebir.

FUERO CONSTITUCIONAL: OTRA CITA CON EL LADO CORRECTO DE LA HISTORIA.

Por: Abraham Eleno

En el derecho existe una máxima que cita: 'del hecho nace el derecho' y justo así fue como se planteó la necesidad de otorgar seguridad jurídica a los representantes políticos.

Esta figura había surgido para proteger a los legisladores en contra de los intereses de la monarquía y dotarlos de un poco de independencia y libertad por sus opiniones y votos en medio de una monarquía parlamentaria todavía incipiente.

Baste mencionar que la intención siempre fue garantizar la independencia del Congreso, que podría dañarse por persecuciones judiciales, arrestos o detenciones de sus miembros en razón de los discursos, exposiciones, mociones, informes y votos emitidos por los congresistas.

En México, el caso emblemático que sentó las bases fue sin duda la persecución y cruel asesinato de Belisario Dominguez quien, ante la usurpación de Victoriano Huerta, levantó la voz desde el Senado para denunciar la injusticia y terminó pagando con su vida.

Antes esto, el llamado fuero político se integró como pieza fundamental del quehacer legislativo y durante mucho tiempo se presentó como una prerrogativa que permitía garantizar la libertad y seguridad de los representantes populares.

Sin embargo, el paso del tiempo fue desgastando y desvirtuando esta institución y no han sido pocos los ejemplos de impunidad que han sido cubiertos por el velo de la inmunidad constitucional.

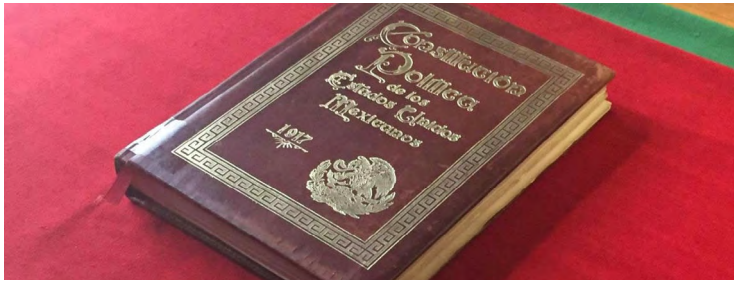

A lo largo de siete artículos, la carta magna sienta las bases legales que han permitido no solo dignificar y proteger la labor legislativa, sino también otorgar cierto privilegio durante su mandato constitucional; mismos que parecen perpetuarse tras multitud de pactos políticos al margen de la ley.

¿QUÉ MARCA LA LEY?

De acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso General, los diputados y senadores gozan del fuero que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

-Los diputados y senadores son responsables por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo y por los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio del mismo, pero no podrán ser detenidos ni ejercitarse en su contra la acción penal hasta que seguido el procedimiento constitucional, se decida la separación del cargo y la sujeción a la acción de los tribunales comunes.

Entonces, ¿cuál sería el procedimiento para llevar a un servidor público con inmunidad constitucional ante la ley?

TRES SUPUESTOS

1. El Ejecutivo Federal

El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común.

Por lo que toca al Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

2. Juicio político

-Podrán ser sujetos de juicio político los senadores y diputados federales, los ministros de la SCJN, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de Despacho, el Fiscal General de la República, los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, el consejero Presidente, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo del INE, los magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de los órganos constitucionales autónomos, los directores generales

y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

-Los representantes de los poderes locales, sólo podrán ser sujetos de juicio político por violaciones graves a la Constitución y a las leyes federales que de ella emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.

-Las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

-Para la aplicación de las sanciones, la Cámara de Diputados procederá a la acusación respectiva ante la Cámara de Senadores, previa declaración de la mayoría absoluta del número de los miembros presentes en sesión de aquella Cámara, después de haber sustanciado el procedimiento respectivo y con audiencia del inculpado.

Conociendo de la acusación la Cámara de Senadores, erigida en Jurado de sentencia, aplicará la sanción correspondiente mediante resolución de las dos terceras partes de los miembros presentes en sesión, una vez practicadas las diligencias correspondientes y con audiencia del acusado.

Las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores son inatacables.

-El Procedimiento de juicio político sólo podrá iniciarse durante el período en el que el servidor público desempeñe su cargo y dentro de un año después. Las sanciones correspondientes se aplicarán en un período no mayor de un año a partir de iniciado el procedimiento.

3. Causa Penal

Para proceder penalmente contra los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la SCJN, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de Despacho, el Fiscal General de la República, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del INE, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.

Si la resolución de la Cámara fuese negativa se suspenderá todo procedimiento ulterior, pero ello no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando el inculpado haya concluido el ejercicio de su encargo, pues la misma no prejuzga los fundamentos de la imputación.

Si la Cámara declara que ha lugar a proceder, el sujeto quedará a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley.

-Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los representantes de los poderes locales y los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía, se seguirá el mismo procedimiento, pero en este supuesto, la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las Cámaras Locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

-El efecto de la declaración de que ha lugar a proceder contra el inculpado será separarlo de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal. Si éste culmina en sentencia absolutoria el inculpado podrá reasumir su función. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.

-Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal, y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.

La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la Ley penal, que nunca serán inferiores a tres años. Los plazos de prescripción se interrumpen en tanto el servidor público desempeña algún alto mando federal.

Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.

En demandas del orden civil que se entablen contra cualquier servidor público no se requerirá declaración de procedencia.

El caso Cipriano Charrez: otra cita con la historia para Morena

El caso de Cipriano Charrez, hoy diputado federal de Hidalgo por Morena, es una de esas típicas historias de caciques políticos locales que sobreviven en la esfera política del país gracias a su flexibilidad ideológica y su disposición para ser parte de la estructura, más que por su talento propio.

En su legado en la política nacional, destaca su mandato como alcalde de Ixmiquilpan, sus grupos de choque y presión, sus empresas creadas exclusivamente para asignarse presupuesto para obras públicas en su municipio a expensas de su cargo y el de su hermano y familiares enquistados en el poder político y el presupuesto del pequeño municipio; en pocas palabras, Cipriano Charrez será recordado por sus escándalos y por saber aprovechar sus oportunidades y la coyuntura política cuando ha sido necesario.

Raptor, el legislador presuntamente en estado de ebriedad, embistió a un taxi luego de pasarse un alto en la carretera México-Laredo; en el accidente, el taxista habría fallecido víctima del fuego que consumió su vehículo.

El escándalo escaló cuando comenzaron a circular rumores en redes sociales sobre el responsable del accidente. La especulación duró poco tras la difusión de un video en donde se puede ver al conductor de la camioneta siendo auxiliado por otra persona, que a la postre nos enteraríamos que se trataba del escolta del ahora diputado federal.

Desde las redes sociales del legislador se desmintió de principio que el diputado estuviera relacionado con el accidente, pero ante la evidencia, Cipriano debió reconocer su participación en la colisión, aunque sin asumir plena responsabilidad, pues según la versión del ex alcalde, él no manejaba la camioneta al

momento del impacto y negó rotundamente que se encontrarán bajo los efectos del alcohol.

Esta falta de pericia en el trato del lamentable hecho, puso en evidencia las artimañas del diputado para evadir cualquier responsabilidad, incluso argumentando que no había querella en su contra, toda vez que se le había otorgado el perdón por parte de los padres del fallecido, quienes más tarde argumentaron presiones y dádivas económicas para justificar la dispensa.

El escándalo subió de tono en las redes sociales durante los días siguientes al accidente; incluso se especulaba sobre si sería el mismo Charrez quien tomaría protesta como legislador o si sería su suplente quien tomaría el cargo.

Durante los días siguientes, se dio un acalorado debate sobre el trato que daría a este hecho el partido ahora en el poder y el cual había jurado ser completamente distinto a los partidos políticos tradicionales, por lo que existían dudas y grandes expectativas sobre cómo haría frente a esta crisis que mantiene en el centro de la controversia a un miembro de su partido y ahora representante electo.

Morena buscó volver ejemplar el caso de Charrez y declaró que no habría complicidades, que llevaría el caso hasta sus últimas instancias, poniendo sobre la mesa la posibilidad de llevar ante las autoridades judiciales al ahora diputado; el 26 de marzo, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena suspendió por un año de sus derechos partidario al diputado federal.

Mientras tanto, la Sección Instructora encargada del caso en la Cámara de Diputados determinó por unanimidad, enviar este dictamen a la Mesa directiva de la Cámara para que el pleno de San Lázaro vote a favor o en contra de retirarle la inmunidad, lo que se decidirá el 24 de abril.

Charrez, quien es acusado de homicidio culposo por la Fiscalía de Hidalgo y quien se encuentra de licencia hasta el 17 de abril, ha dicho que no piensa fugarse, pero que defenderá el debido proceso en tribuna.

Muchos sospechamos que el desafuero podría irse postergando conforme asuntos relativamente de mayor trascendencia, comenzaran a copar la agenda política y legislativa, sin embargo buscan dar celeridad al proceso y dar una resolución en una de las últimas sesiones del periodo legislativo.

Para Morena, el primer partido de la izquierda institucional que alcanza la cima del poder político nacional, cada acontecimiento, cada fecha parece fundamental para marcar una línea divisoria frente a los antecedentes de sus colegas partidistas, ¿podrá desmarcarse puntualmente de los partidos más tradicionales y sus prácticas discrecionales o perpetuará el modelo de justicia de amigos como parece hacer en la esfera económica?

EL PIB CRECERÁ LO QUE DIGA MI DEDITO

EL AGUACHILE
REVISTA

	EXPECTATIVA:	REALIDAD:
Vicente Fox Quesada	Prometió mientras estuvo campaña por la presidencia de México, que el país crecería a una tasa anual de 7%, además de que iniciaría un nuevo milagro mexicano lleno de bonanza y prosperidad para toda la población.	Al final de su sexenio la economía presentó una tasa promedio anual de apenas 1.98%
Felipe Calderón	Decidió que lo mejor era no comprometerse con una promesa de crecimiento del PIB, se autodenominó "presidente del empleo".	De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en diciembre del 2006 había 1 millón 600 mil 891 desempleados. Seis años después, casi al final de su gestión, había 2 millones 468 mil 162 mexicanos sin empleo, lo cual indica que Calderón heredó a su sucesor 867 mil 271 mexicanos desempleados.
Enrique Peña Nieto	Prometió durante su campaña electoral llevar a México a tasas de crecimiento económico de entre 5% y 6% anual, gracias a un conjunto de reformas estructurales que se encargó de implementar a lo largo de su administración (cof, cof #ReformaEnergética, #ReformaEducativa, #ReformaDeTransparencia, #ReformaLaboral, #ReformaHacendaria...)	Según cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), durante el sexenio de Peña Nieto México creció a un ritmo de 2.31% anual en promedio, menos de la mitad de lo que prometió el mandatario cuando era candidato.
Andrés Manuel López Obrador	Prometió que el PIB de México crecerá a una tasa de 4% anual durante su sexenio apoyado directamente de la inversión privada, y no conforme con eso, también se comprometió a erradicar la pobreza extrema en su gestión.	**¿Lo logrará o se repetirá la historia de sus antecesores?**

COLABORADORES

Roberto Rojo Álvarez

Propietario y Broker de Keller Williams Realty en Los Cavos. Estudió Ingeniería Civil en el ITESM y Dirección de Orquesta Sinfónica en el Conservatorio Nacional de Música INBA.

Vicente Amador Ramírez

Licenciado en Filosofía y Maestro en Comunicación Institucional por la Universidad Panamericana, donde también dirige los Posgrados de Comunicación. Es colaborador de Foro TV, Publimetro y México Social. Como consultor se ha especializado en Comunicación, Vinculación y Asuntos Públicos.

Andrés García Repper

Abogado por la UAM, consultor, asesor, postulante y analista en temas constitucionales y electorales.

Saúl Arellano

Doctor en filosofía y sociología; director editorial de México Social; editor en Newsweek-México; y colaborador en The Huffington Post en español y del Periódico La Crónica de Hoy.

Sergio Anzaldo

Profesor de la UNAM, especialista en comunicación política, es socio director de Mar Consultores en Comunicación y coautor del libro Comunicación Política 2.1 Modelo para Armar publicado por la UNAM y editorial etcétera.

EL AGUACHILE
Análisis crudo y picante.
FEBRERO 2019

GRACIAS POR LEERNOS.

Visita

www.elaguachile.mx

Si tienes alguna duda, comentario o deseas colaborar con nosotros por favor envía un correo electrónico a aguachile.mx@gmail.com

@RevistaElAguachile

@elaguachile_mex